

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A.
PROYECTOS DE LEY

11 de septiembre de 1980

Núm. 154-I

PROYECTO DE LEY

Concesión de un crédito extraordinario por importe de 76.500.000 pesetas, para pago a la Compañía Transmediterránea, S. A., del importe de las bonificaciones establecidas sobre las tarifas que rigen el tráfico de pasajeros.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional de la Cámara se ordena la remisión a la Comisión de Presupuestos y la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario por importe de 76.500.000 pesetas, para pago a la Compañía Transmediterránea, S. A., del importe de las bonificaciones establecidas sobre las tarifas que rigen el tráfico de pasajeros.

Los señores Diputados y los Grupos parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que expira el 29 de septiembre de 1980, para presentar enmiendas al citado proyecto de ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

El régimen jurídico básico del servicio contratado entre el Estado y la Compañía Transmediterránea está constituido por la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Protec-

ción de la Flota Mercante Española, el Real Decreto 2.866/1977 y el contrato aprobado por el Real Decreto 1.876/1978, de 8 de julio.

De acuerdo con estas normas, "la Compañía recibirá con cargo a consignaciones específicas de los Presupuestos Generales del Estado el importe sobre las tarifas establecidas que el Gobierno acuerde en beneficio de personas o entidades".

Al no estar prevista presupuestariamente tal consignación, es manifiesta la necesidad de concesión de los recursos solicitados.

El presente expediente ha sido informado favorablemente por la Dirección General de Presupuestos y de conformidad por el Consejo de Estado.

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda, somete a la deliberación de las Cortes Generales el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º

Se concede un crédito extraordinario por un importe de 76.500.000 pesetas, aplicado

al Presupuesto en vigor de la Sección 24, "Ministerio de Transportes y Comunicaciones"; Servicio 07, "Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante"; capítulo 4.º, "Transferencias corrientes"; artículo 46, "A Empresas"; concepto 466, "Subvención a la Compañía Transmediterránea en concepto de bonificaciones establecidas a favor de residentes en Canarias, Ceuta y Melilla,

según la legislación en vigor correspondiente a 1979.

Artículo 2.º

La financiación del crédito extraordinario se realizará con anticipos a facilitar por el Banco de España al Tesoro público.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.369 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID